

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2024.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023.

2.- Se autoriza la devolución a “Construcciones Ojambarrena, S.L.” de la fianza constituida por las obras de “Aparcamiento disuasorio en calle Rio Ebro”.

3.- Se modifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2023, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños en el local sito en C/ Arenal nº 110 bajo como consecuencia de problemas en el colector municipal, en el sentido de que el importe indemnizatorio será abonado por la aseguradora “Zurich Insurance PLC, España” con la que el Ayuntamiento tenía concertada la póliza de responsabilidad civil en el momento de ocurrencia.

4.- Se aprueba la liquidación de los derechos procedentes del Servicio de Estacionamiento Regulado-ORA correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2023, la cual arroja un importe a favor del Ayuntamiento de 8.770,52 euros.

5.- Se aprueba la programación cultural del mes de enero de 2024, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de dos espectáculos incluidos en la misma, que asciende a la cantidad de 13.673 euros.

6.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Mirandés S.A.D., para gastos corrientes de 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

7.- Se amplía hasta el 30 de junio de 2024 el plazo de justificación del convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural “La Noria Miranda de Ebro” para la celebración en 2023 de “La Madre Festival Edición Especial”, previa autorización municipal para que se celebre en el año 2024.

8.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la empresa “Proyecfilm, S.L.” para el mantenimiento del programa “Cine Familiar” en el Cine Novedades durante el año 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

9.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación “Amigos de Rafael Izquierdo” para la realización de varios festivales de música en 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural “Hierónice Rock Band” para la realización de actividades durante 2023.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural “Norem” para la realización de actividades durante 2023.

12.- Se minora la subvención otorgada a la Asociación Cultural “La M de Miranda” para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado, quedando fijada en 561 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

13.- Se minora la subvención otorgada al ocupante de un espacio “coworking” en el Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VI convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 600 euros; y se procede a su abono.

14.- Se mimnora la subvención otorgada a la ocupante de un espacio “coworking” en el Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VI convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, en función del importe justificado, quedando fijada en 264 euros; y se procede a su abono.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en el puesto nº 27 de la Plaza de Abastos, incluida en la VII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se procede a su abono.

16.- Se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las bases para la selección de un empleado de este Ayuntamiento para el desempeño temporal de funciones de Encargado de Prevención y de Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno.

17.- Se concede, a título póstumo, el León de Oro de la ciudad a Fernando Sánchez “El Chino”, por su contribución al deporte mirandés y llevar el buen nombre de Miranda fuera de sus fronteras.